



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 029 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE

Lima, 05 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 099-2019-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS/DA-CONT, Informe N° 118-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DPSE y el Informe 355-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/JAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego - UEGPS, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, sean estos financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios y/o contratos de préstamo o donación;

Que, a través de las Directivas que emita esta Unidad Ejecutora se determinan procedimientos y/o acciones internas de carácter operativo que coadyuvan a viabilizar la aplicación de normativa, en este caso, normativa del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefatura de Contabilidad de la UEGPS, desarrolla los argumentos por los cuales resultaría necesaria la emisión de la "Directiva Específica de Metodología y Procedimientos para la rendición de cuentas de Proyectos con aportes del BID, administrados por la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales", opinión que es compartida por la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación;

Con los visados de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Administración, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, y de conformidad con lo establecido con la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI y Resolución Ministerial Nro. 323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 006-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS denominada "Directiva Específica de Metodología y Procedimientos para la rendición de cuentas de Proyectos con aportes del BID, administrados por la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución y la Directiva que forma parte integrante de la misma, en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDSON SEOPA RUIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS CON APORTES DEL BID, ADMINISTRADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS**

**DIRECTIVA ESPECÍFICA N° 006 - 2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS**

Formulada por: Dirección de Administración

Fecha: 05 SET, 2019

**I. OBJETIVO**

Establecer la metodología y los procedimientos administrativos para el desarrollo y elaboración de la rendición de cuentas (justificación de pago o gastos) de las inversiones ejecutadas por los proyectos con el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el aporte local, administrados por la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, en concordancia con las normas establecidas por el Banco.

**II. FINALIDAD**

Describir las pautas metodológicas para el registro y elaboración de la información financiera de los Proyectos financiados parcial o totalmente por el BID y el Gobierno de la República del Perú que son administrados por la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante UEGPS.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112 y sus modificatorias
- 3.2. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley 28693 y sus modificatorias
- 3.3. Contrato (s) de Préstamo con el BID
- 3.4. Guía Gestión Financiera - BID (OP-273-6)
- 3.5. Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-1)
- 3.6. Guía de Desembolsos para Proyecto del BID
- 3.7. Instructivo de Desembolsos para Proyectos del BID
- 3.8. Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por IASB.
- 3.9. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC SP
- 3.10. Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI que autoriza la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI que determina las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”.
- 3.13. Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE que aprueba la “Directiva para normar la elaboración, aprobación y modificación





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

de Directivas en la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS”.

#### IV. ALCANCE

La presente directiva es de observancia y aplicación obligatoria para todos los funcionarios y servidores públicos de las diferentes Direcciones, Jefaturas y Proyectos de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a las personas contratadas bajo cualquier modalidad.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante el MINAGRI, es el ente rector del Sector Agrario que tiene como misión diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, de acuerdo a las políticas establecidas en su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2021).



5.2. La UEGPS adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego – DVIAR del MINAGRI, es la encargada de gestionar y ejecutar Programas y Proyectos de Inversión Pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, financiando total o parcialmente con recursos externos provenientes de los convenios de préstamo para centralizar acciones de planeamiento, formulación, administración, finanzas, seguimiento y evaluación, a fin de mejorar la eficiencia en el gasto y su alineamiento de la política sectorial fijada por el MINAGRI, acorde a las condiciones establecidas en los Contratos de Préstamo de Endeudamiento suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y La República del Perú para la ejecución de los proyectos administrados por la UEGPS.



5.3. La Rendición de Cuentas, estará sujeta a la normativa denominada Guía de Desembolso para Proyectos del BID, la cual recomienda seguir las siguientes pautas:



5.3.1. Las rendiciones de los gastos efectuados deberán presentarse al Banco por lo menos dos veces por año y no más de cuatro o cinco veces por año.

5.3.2. El Banco no requerirá que la rendición de cuentas se documente con comprobantes de gastos o pagos.

5.3.3. La rendición de cuentas de los gastos elegibles<sup>1</sup> de los anticipos recibidos deberá ser presentada cuando se haya utilizado por lo menos el 80% del monto adelantado, para solicitar un nuevo anticipo.

<sup>1</sup> Un gasto es considerado elegible, cuando es imputable directamente al proyecto



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- 5.4. Para la elaboración de la rendición de cuentas (justificación de pago o gastos) de las inversiones, se elaborará sobre la base del método contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por el Proyecto y no cuando se causen, devenguen, originen derechos u obligaciones.
- 5.5. Los documentos que se deberán presentar para las rendiciones (justificaciones) ante el BID son:
  - Solicitud de Desembolso (Anticipo, Pagos Directos, Reembolsos): Formulario RE1 -729
  - Estado de Inversiones y Aportes Locales: Formulario RE1-700
  - Estado de Gastos o Pagos: Formulario RE-731-R
  - Conciliación de los Recursos del Banco: Formulario (BID)
    - Anexo A: Fondos Utilizados Pendientes de Justificación ante el BID
    - Anexo B: Detalle de los Gastos (Otras Diferencias)
  - Estados Bancarios del Banco de la Nación: En Moneda Dólares y Moneda Local
  - Control de Monetizaciones: Formulario (BID)



## VI. MECÁNICA OPERATIVA

### 6.1. Elaboración de rendición de cuentas (Justificación de pago o gastos)



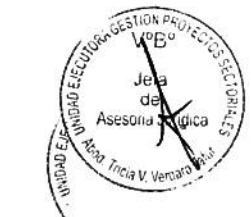
6.1.1. Se dará inicio al procedimiento de la elaboración de registros, de las operaciones administrativas en sus fases de compromiso y devengado en la Jefatura de Contabilidad, donde se registrarán las diferentes operaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, Módulo Administrativo.



6.1.2. Del mismo modo, se registrarán las diferentes operaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, Módulo Administrativo los gastos de girado y pagado que se realizan por la Jefatura de Tesorería.



6.1.3. El/la especialista financiero/a, o quien haga sus veces, con esta información previa, procederá a preparar el Reporte Control de Monetizaciones en el que se registra y describe la transferencia de la cuenta en Dólares a la cuenta monetizadora en Soles, que se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago en moneda local. En razón a que la rendición de cuentas se hará en moneda del préstamo (Dólares) y los gastos pagados en moneda local se convertirán al mismo tipo de cambio utilizado para la transferencia a la cuenta monetizadora hasta agotarlo.



6.1.4. El/la especialista financiero/a, o quien haga sus veces, registrará en el SIAF-SP - Módulo De Proyectos de Inversión-MEP, todas las operaciones de inversión ejecutadas con fuente de financiamiento del Préstamo BID y de la Contrapartida Local en base a cada uno de los expedientes de pago



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

contenidos en los Comprobantes de Pago de las transacciones ejecutadas, que constituyen documentos fuente para elaborar la Rendición de Cuentas (Justificación de Pago o Gastos), los mismos que serán proporcionados por la Jefatura de Tesorería.

6.1.5. El/la especialista financiero/a, o quien haga sus veces, elaborará la Rendición de Cuentas (Justificación de pago o gastos), mediante la Solicitud de Desembolso (formulario RE1-729), asimismo, adjuntará la Conciliación de los Recursos del Banco y los reportes financieros del SIAF-SP-Módulo de Proyectos de Inversión-MEP según el numeral 5.5. de la presente directiva. Asimismo, adjuntará al presente un proyecto de Carta, la cual deberá ser suscrita por la Dirección Ejecutiva.

6.1.6. En ese sentido, la Solicitud de Desembolso con la Rendición de cuentas (Justificación de pagos y gastos) será presentada por el/la especialista financiero/a, o quien haga sus veces, a través de la Jefatura de Contabilidad, para que sea derivada a la Dirección de Administración.

6.1.7. La Dirección de Administración recibirá y revisará los diferentes Reportes de Rendición de Cuentas, si es conforme visará los formatos adjuntos y los derivará a la Dirección Ejecutiva. En el caso que existan observaciones, se solicitarán las modificaciones pertinentes y retornará con el/la especialista financiero/a.

6.1.8. Finalmente, el Director Ejecutivo firmará y visará los formatos adjuntos y la Carta dirigida al BID.

## VII. RESPONSABILIDAD

7.1. Los funcionarios de las Jefaturas de Tesorería, Contabilidad y Logística de la Dirección de Administración y del Equipo Fiduciario del Proyecto (Especialistas Financiero y de Adquisiciones) adscrito a la Dirección de Administración, son responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

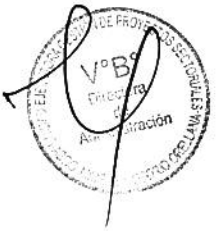
7.2. El Especialista Financiero, adscrito a la Dirección de Administración, será el responsable de preparar las rendiciones de cuentas (justificación de pago o gastos) de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Banco.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No existen Disposiciones Complementarias.

## -IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

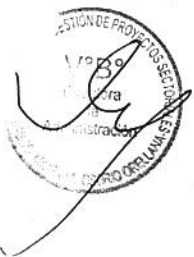
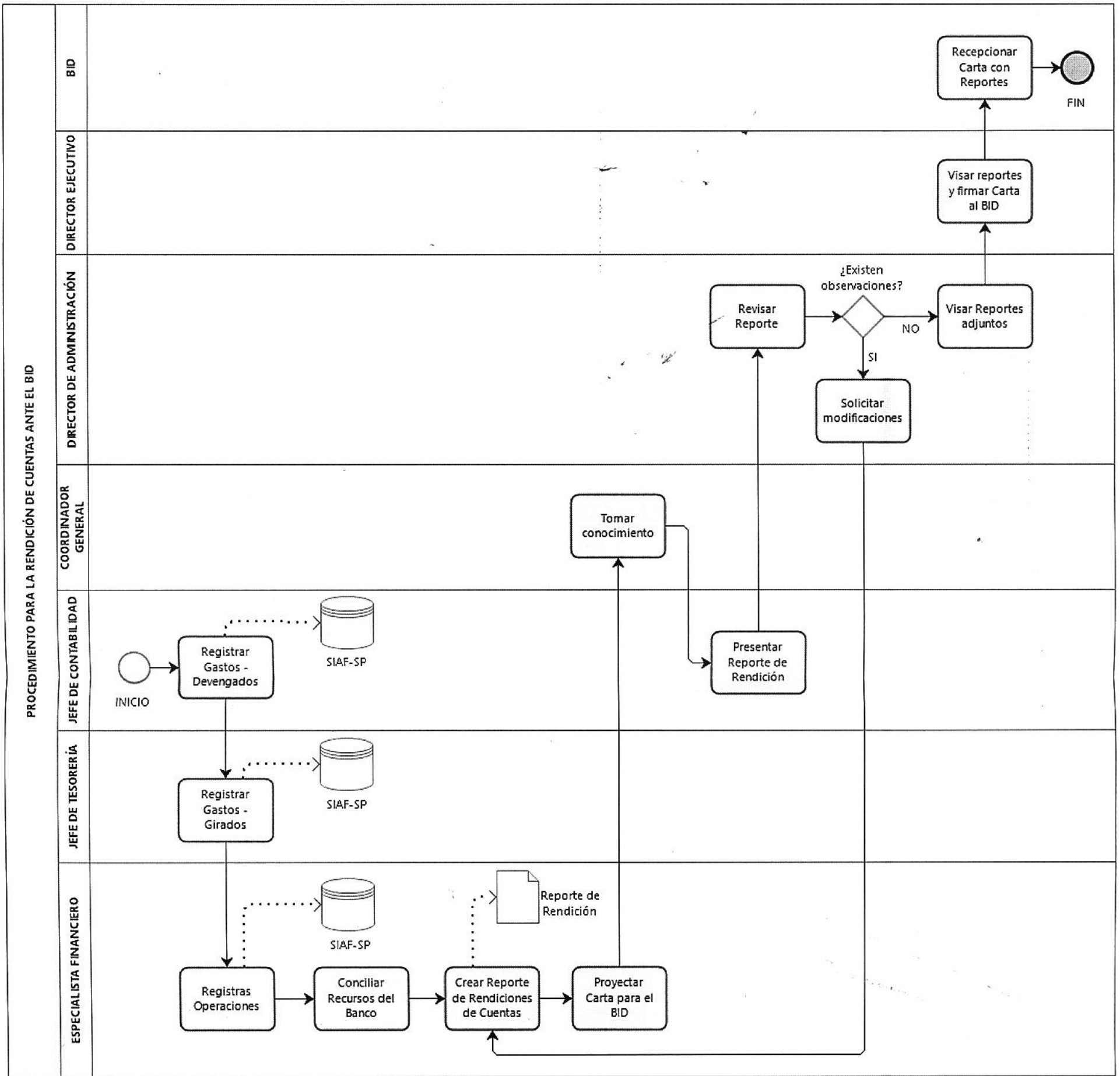
No existen Disposiciones Transitorias.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

X. FLUJOGRAMA





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## XI. ANEXOS

- Anexo N° 01: Solicitud de Desembolso (Anticipo, Pagos Directos, Reembolsos): Formulario RE1-729
- Anexo N° 02: Estado de Inversiones y Aportes Locales: Formulario RE1-700
- Anexo N° 03: Estado de Gastos o Pagos: Formulario RE-731-R
- Anexo N° 04: Conciliación de los Recursos del Banco: Formulario (BID)
- Anexo N° 05: Fondos Utilizados Pendientes de Justificación ante el BID
- Anexo N° 06: Detalle de los Gastos (Otras Diferencias)
- Anexo N° 07: Estados Bancarios del Banco de la Nación: En Moneda Dólares y Moneda Local
- Anexo N° 08: Control de Monetizaciones: Formulario (BID)





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**Anexo N° 01: Solicitud de Desembolso (Anticipo, Pagos Directos, Reembolsos):  
Formulario RE1-729**

		RE1 729 A
<b>SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTICIPOS, PAGOS DIRECTOS, REEMBOLSOS</b>		
A: Banco Interamericano de Desarrollo		
Ref: N° del Contrato de Préstamo o Convenio de Cooperación Técnica: _____		
N° de Solicitud: _____		
Fecha: _____		
A quien corresponde: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO		
Conforme a las condiciones del Contrato de la referencia y al mismo celebrado por la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - (UEGPS), por el presente:		
<b>SOLICITAMOS</b>		<b>PRESENTAMOS</b>
<input type="checkbox"/> Reembolso de pagos efectuados <input type="checkbox"/> Pago directo al proveedor o contratista <input type="checkbox"/> Anticipo de fondos		<input checked="" type="checkbox"/> Rendición de Cuentas (Justificación)
Moneda Solicitada	Monto expresado en la moneda solicitada (Números y letras)	
_____	_____	
Monto expresado en la moneda del Financiamiento o Contribución (1)		(Números y letras)
_____		_____
<b>INSTRUCCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS</b>		
<b>BANCO INTERMEDIARIO</b>		<b>BANCO DEL BENEFICIARIO</b>
Nombre del Banco: _____		Nombre del Banco: _____
Dirección: _____		Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____		Ciudad: _____ País: _____
Código SWIFT: _____ ABA N°: _____		Código SWIFT: _____ ABA N°: _____
Cuenta en el "Federal Reserve Bank (FED)" (si/no) _____		Cuenta en el "Federal Reserve Bank (FED)" (si/no) _____
Instrucciones Especiales: _____		Instrucciones Especiales: _____
<b>BANCO DEL BENEFICIARIO</b>		
Nombre del Titular de la Cuenta: _____		
N° de Cuenta del Destinatario en el Banco Depositario: _____		
Instrucciones Especiales: _____		
_____ Firma(s) Autorizada(s)		_____ Director Ejecutivo Nombre(s) y Título(s)
_____ Firma(s) Autorizada(s)		_____ Director de Administración Nombre(s) y Título(s)
<small>1) Si el Prestatario/Beneficiario o Organismo Ejecutor solicita el desembolso de un monto fijo en una moneda diferente a la moneda del Financiamiento o de la Contribución, el mismo deberá expresarse en la moneda del Financiamiento o de la Contribución a ser desembolsado puede ser el mismo o diferente a la moneda en esta solicitud.</small>		







PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



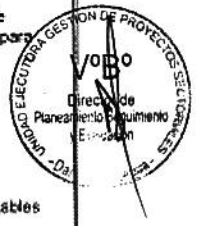
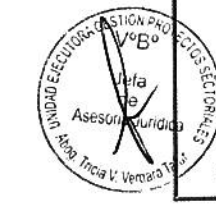
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE INVERSIÓN IMPUTADAS EN ESTA SOLICITUD (2)

Table with 4 columns: Número de la Categoría o Subcategoría de Inversión, Nombre de la Categoría o Subcategoría de Inversión, País de Origen, and Monto Justificado/Pagado en la Moneda de Financiamiento o Contribución. Includes a TOTAL row at the bottom right showing US \$ 0.00.

Acordamos y certificamos lo siguiente:

- I. Que no estamos en omisión de ninguna de las obligaciones establecidas en el Contrato de Préstamo o Convenio de Financiamiento...
II. Que los pagos provenientes de esos recursos se efectúan o se efectuarán exclusivamente para los fines especificados...
III. Que el uso de los anticipos de fondos del Financiamiento/Contribución (rendición de cuentas) será presentado según los acuerdos...
IV. Que en caso de que no se presente oportunamente la utilización de los recursos...
V. Que en el uso de los anticipos de fondos, las sumas indicadas en esta solicitud...
VI. Que no hemos recibido ninguna suma como reembolso de ninguno de los pagos que se incluyen...
VII. Que el BID está facultado para disponer lo necesario a fin de que la(s) moneda(s) asignada(s) para efectuar este desembolso...
VIII. Que estamos obligados a mantener toda la documentación que respalda esta solicitud...
IX. Que, de acuerdo a los registros contables del proyecto, la sumatoria del Aporte Local acumulado a esta fecha...



Firma(s) Autorizada(s)

Director Ejecutivo
Nombre(s) y Título(s)

Firma(s) Autorizada(s)

Director de Administración
Nombre(s) y Título(s)

(2) No se requiere para solicitar anticipos de fondos.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

Anexo N° 02: Estado de Inversiones y Aportes Locales: Formulario RE1-700

Sistema Integrado de Administración Financiera  
Version 19.03.00

ESTADO DE INVERSIONES Y APORTES LOCALES  
PRESTAMOS DE INVERSION / COOPERACIONES TECNICAS / PEQUEÑOS PROYECTOS  
(EQUIVALENTE EN US\$)

Fecha : 11/07/09  
Hora : 11:07:09  
Página : 1 de 2

PRESTATARIO / EJECUTOR : MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES

RE1-700

Categoría de Inversión Sub-Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente		Acumulado hasta Solicitud Anterior Nro. 0006		Presente Solicitud Nro. 0007		Acumulado Actual		Saldos Disponibles	
	BID	Aporte Local	Desembolsos BID	Aporte Local	Desembolsos BID	Aporte Local	Desembolsos BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
01 ADMINISTRACION Y SUPERVISION 01.00 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	330,000.00 330,000.00	5,000,000.00 5,000,000.00	0.00 0.00	956,536.24 956,536.24	0.00 0.00	0.00 0.00	-0.00 0.00	956,536.24 956,536.24	330,000.00 330,000.00	4,043,463.76 4,043,463.76
02 COSTOS DIRECTOS 02.01 LEVANTAMIENTO CATASTRAL, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRA RURAL	38,890,000.00 26,390,000.00	34,830,000.00 29,750,000.00	729,823.47 9,280.75	319,231.93 100,598.03	2,514,179.66 2,033,175.94	0.00 0.00	3,244,003.13 2,042,456.69	319,231.93 100,598.03	35,445,998.87 24,347,543.31	34,510,768.07 29,649,401.97
02.02 DESARROLLO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA AGILIZAR LOS SERVICIOS DE CATASTRO, TI	5,440,000.00	1,100,000.00	598,021.26	131,589.36	377,216.50	0.00	965,237.76	131,589.36	4,474,762.24	968,410.64
02.03 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TITULACION DE LA TIERRA RU	6,860,000.00	3,980,000.00	132,521.46	87,044.54	103,787.22	0.00	236,308.68	87,044.54	6,623,691.32	3,892,955.46
03 MONITOREO Y EVALUACION 03.00 MONITOREO Y EVALUACION	680,000.00 680,000.00	120,000.00 120,000.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	680,000.00 680,000.00	120,000.00 120,000.00
04 AUDITORIA 04.00 AUDITORIA	300,000.00 300,000.00	50,000.00 50,000.00	41,689.86 41,689.86	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	41,689.86 41,689.86	0.00 0.00	289,310.14 289,310.14	50,000.00 50,000.00





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo N° 03: Estado de Gastos o Pagos: Formulario RE-731-R

Table with columns: Nro del Rubro (Item), Nombre del Contratista o Proveedor, Nro del Contrato / Orden de Compra - PRISM, Descripción del Gasto, Exp. SIAFI / Nota, N° de Ref. de la Fact / Cheque, País de Origen, Fecha de Pago, Moneda de Pago, Monto de la Factura, Tasa de Cambio, Monto Pagado, Mto Equivalente en la Moneda de Operación, Financiamiento BID, Aporte Local, Moneda, DIVISA. Includes summary rows for total amounts.

Summary table with columns: Nombre y Título del Representante Autorizado, Firma, Nombre y Título del Representante Autorizado, Firma, Total de esta página, Viene de la página anterior, Total de esta Solicitud.











“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**Anexo N° 07: Estados Bancarios del Banco de la Nación: En Moneda Dólares y Moneda Local**

Banco de la Nación		ESTADOS BANCARIOS				Página: 1 de 1
						Fecha: 01/02/2019
						Hora: 11:07:07
<b>Entidad:</b>	MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES (1631)					
<b>Dirección:</b>	OC-PEAV. GRAL.FELIPE SALAVERRY 1388 URB.FUNDO OYAGUE LIMA LIMA JESU					
<b>Banco:</b>	Banco de la	Código de	000007			
<b>Número de la</b>	08068001194	Moneda:	USD - Dolar Americano			
<b>Nombre de la</b>	000GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES-D.S.152-2015-EF-CONT.PREST.3272/					
<b>Estado de Cuenta</b>	Del 01/01/2019 Al 31/01/2019					
<b>Corriente ME:</b>						

Fecha	Transacción	Codificación / N° Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2019	SALDO INICIAL				470,784.11
10/01/2019	CHEQUES PAGADORES	00143641	9,064.42		
16/01/2019	CHEQUES PAGADORES	00143642	4,357.89		
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>13,422.31</b>	<b>0.00</b>	<b>457,365.00</b>

**IMPORTANTE:** Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se tendrá por aceptado.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



UEGPS  
Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Banco de la Nación

**ESTADOS BANCARIOS**

Página: 1 de 1  
Fecha: 31/03/2019  
Hora: 15:09:43

**Entidad:** MINAGRI- GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES (1631)  
**Dirección:** OC-PEAV. GENERAL TRINIDAD MORAN 955 LIMALIMA LINCE  
**Banco:** Banco de la Nación Código de Banco: 002007  
**Número de la Cuenta:** 00600159775 Moneda: PEN - Nuevo Sol  
**Monto en Letras:** 000GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES-01-102-2015-EF-COM.FREST.3272  
**Estado de Cuenta Corriente MN:** Del 01/01/2018 Al 31/03/2018

Fecha	Transacción	Confiación / N° Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/01/2018	SALDO INICIAL				3,695,965.00
02/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882095	595,433.00		
03/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882097	5,000.00		
03/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882098	512.00		
03/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882099	5,000.00		
03/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882100	512.00		
03/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882102	816.00		
07/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882093	4,178.00		
07/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882101	8,364.00		
07/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882104	410.00		
08/01/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0066		75.00	
09/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882103	81.42		
10/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882096	2,857.00		
11/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882046	26,859.04		
18/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882105	1,276.00		
18/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882107	3,182.00		
23/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882106	16,088.00		
23/01/2018	ENTREGA EFECTIVO	EE 0066		40.00	
30/01/2018	CHEQUES PAGADORES	1882018	6,048.02		
	<b>TOTAL</b>		<b>841,315.05</b>	<b>110.00</b>	<b>3,064,755.53</b>

Fecha Emisión: Se entrega en 30 días desde la emisión de esta información al presente estado de cuenta, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27102.

